

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

Acta de Sesión del Comité de Coordinación Estratégica de BECAL No. 01/2020
27 de enero de 2020, 15.00 horas – Ministerio de Hacienda

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Ministerio de Hacienda, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veinte, siendo las quince horas, se reúne el Comité de Coordinación Estratégica (CCE) del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" para el Fortalecimiento de la Investigación, Innovación y Educación del Paraguay.

Se encuentran presentes por el sector público don Benigno López, Ministro de Hacienda (MH); don Carlos Pereira, Ministro Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP); don Pedro Galvan, Encargado de Despacho del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT); don Robert Cano, Viceministro de Educación Básica del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC). Por el sector privado asistieron, y don Luca Cernuzzi, don Benjamín Barán, don Gerardo Blanco, don Jorge Gross Brown, doña Gloria Ayala Persons, y doña Magdalena Rivarola.

Como invitados se encuentran presentes, la señora Carmen Romero, Directora Ejecutiva del Fondo para la Excelencia en la Educación y la Investigación (FEEI), y la señora Norma López, Directora General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores

En calidad de integrantes de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) se encuentran presentes el señor Federico Mora, Coordinador General; el señor Augusto Ferreira, Secretario General; el señor Teofilo Urbieto, Coordinador de Sostenibilidad.

Seguidamente don Benigno López, Ministro de Hacienda (MH) inicia la sesión y concede el uso de la palabra al señor Federico Mora, quien da lectura de la agenda de la jornada.

La agenda es la siguiente: tratar, como punto único, la posibilidad de administrar desde BECAL el programa de becas de grado de ITAIPÚ.

Contexto:

- En la búsqueda de mejoras en prácticas y procedimientos, el Programa de Becas de ITAIPÚ invita, en la primera semana de enero, al Programa BECAL a constituir su Consejo Consultivo.
- El Coordinador General de BECAL es citado en fecha 24/01 a reunión con el equipo encargado del Programa de Becas de ITAIPÚ, en la cual se propone y explora la viabilidad técnica de **administrar el programa a través de BECAL**.
- Tras reunión con el Director Nacional margen paraguaya, don Ernst Bergen, consulta previa al Ministro de Hacienda, don Benigno López, se brinda el visto bueno para análisis de la posibilidad.
- La propuesta de la Binacional, es una transición a una **transferencia completa de la responsabilidad** (gestión de los becarios existentes futuros), con el correspondiente **presupuesto de becas y gestión de programa**.
- Las Becas de Grado de ITAIPÚ cuentan con un Reglamento, y equipo técnico administrativo.
- El proceso implicaría la **incorporación de un representante asignado de la Binacional al CCE**.

Ventajas y riesgos:

- Avance a una **política nacional de becas**, vinculando programas de diferentes instancias de la educación superior, del grado al postdoctorado.
- La posibilidad de alinear objetivos y pertinencia entre programas, y de trazabilidad de procesos.
- Un avance importante, en términos de transparencia, es que, al ser administrado por BECAL, programa localizado en el ejecutivo, todos los procesos están sujetos a controles de la CGR.
- Un riesgo importante es la transición y coordinación en términos de apoyo técnico y logístico, sobre todo para la convocatoria 2020.

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



Ministerio de
HACIENDA



Ministerio de
**EDUCACIÓN
Y CIENCIAS**



Secretaría
**TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL**



CONSEJO NACIONAL
**DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA**



Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

Funcionamiento del programa:

- Inicia en el 2006, con un número de becas variable y en aumento. En los últimos años ha llegado a 2.000 beneficiarios por cohorte, distribuidos entre universitarios, tecnicaturas e idiomas.
- Hay un listado de carreras elegibles, en línea a necesidades identificadas como país. Las universidades deben estar habilitadas por el CONES, y acreditadas o convocadas a acreditación por ANEAS.
- El 40% de los becarios concluye con éxito la carrera (aumento sustancial respecto al 10% de promedio nacional).
- **Beneficios:** Se otorgan según rendimiento, por el plazo máximo de duración de los estudios.
 - **Becarios de instituciones privadas:**
 - Curso de admisión a la universidad.
 - Matrícula y cuotas de carrera. Aranceles de exámenes y otros.
 - Tramitación de título de grado.
 - **Becarios de instituciones públicas:**
 - Gs. 5.000.000 por año, para gastos de estudio y manutención. (Gs. 10.000.000 en casos de desarraigo verificado).
 - Ampliable a un año para tesis o práctica profesional/pasantía.
- **El proceso de convocatoria, evaluación y selección, tiene tres etapas:**

<p>1.</p> <p>50% de la nota.</p> <p>Hasta 50 puntos.</p> <p>Hay toda una matriz de asignación de pesos.</p>	<p>Postulación en línea y presentación en físico, de documentación básica, y expediente académico del bachillerato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Universidad (1.500): promedio 4.0/5.0.- • Tecnicatura (300): Aprobar el ingreso vía examen a SNPP, o promedio 3.0/5.0. • Idioma (200): egresado de colegio nacional, no cursar carrera universitaria o tecnicatura, y promedio 3.0/5.0. • Criterios de distribución por grupos de departamentos. <p>Promedio de 10.000 aplicaciones, de las cuales, por lo general, 6.000 son completas/ validadas, para la siguiente etapa.</p>	<p>ITAIPÚ tiene una plataforma, pero no ha probado hacer todo el proceso en línea, ya que solicita la documentación legalizada por escribanía. Oportunidad de mejora: que la documentación se adjunte en línea, o de forma posterior en el examen, evaluación socioeconómica, o para firma de contrato. Todo lo cargado en condición de declaración jurada, so pena de descalificación directa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CI por escribanía: verificar al momento del examen. • Certificados de estudio y título por escribanía: verificar a través del RUE MEC. • Certificado de vida y residencia (original): verificar al momento de la evaluación socioeconómica. • Carnet INDI y/o SENADIS: verificar al momento del examen. <p>Pendiente a revisión de la capacidad de plataforma de ITAIPÚ, y la del SPI CONACYT.</p>
<p>2.</p>	<p>Examen de castellano y Matemáticas (solo para becas universitarias).</p> <p>El test lo realiza el MEC.</p>	<p>OBS: Posibilidad de otorgar únicamente becas universitarias.</p>

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

		Calificación mínima del 60%. Examen se implementa con apoyo logístico/corrección de la FIUNA.	Refieren que tecnicaturas e idiomas no tuvieron el éxito esperado. • Tecnicaturas: SNPP/Sinafocal ofrecen cursos gratuitos. • Idiomas: BECAL otorga a universitarios.
3.	50% de la nota. Hasta 50 puntos.	Etapas con mayor potencial de mejora. En anteriores, se realizaba a través de una consultora externa, a mano, sin certificación de trazabilidad de resultados. Derivarán la tarea a la Fundación Paraguaya/Semáforo de la Pobreza.	Modificaciones en las ponderaciones. Antes, 10 puntos era el mínimo para un postulante con condiciones socioeconómicas muy favorables. Sugerencia: el otorgamiento de 0 puntos .
	TOTAL 100 puntos	Nueva distribución de peso 2020: Antes: 60% académico, 40% socioeconómica. En adelante: 50% académico, 50% socioeconómica.	Con estos ajustes, es posible un proceso cerrado y sin grado de subjetividad.

Proceso de transferencia: En ambos escenarios implica la aprobación del Congreso. Acuerdo de partes por cuatro cohortes (ediciones 2020, 2021, 2022, y 2023).

• **Convocatoria con responsabilidad conjunta:**

- Vía acuerdo de partes, para la convocatoria 2020, BECAL se encarga únicamente del proceso de convocatoria, evaluación y selección.
- Se realizaría con el apoyo logístico y de recursos de ITAIPÚ.
- BECAL pasa a ITAIPÚ la lista de seleccionados, quienes se encargan de los desembolsos y el seguimiento correspondiente.
- A la par, avanza en este año el proceso de traspaso vía Congreso, para tomar desde el 2021 una responsabilidad completa.

• **Convocatoria *ad referendum* a la aprobación del Congreso:**

- Vía acuerdo de partes, se lanza convocatoria 2020, BECAL se encarga del proceso de convocatoria, evaluación y selección.
- Se realizaría con el apoyo logístico y de recursos de ITAIPÚ.
- Si la aprobación del Congreso **se da, por ej. en Mayo**, BECAL toma la responsabilidad del proceso en adelante (pago de beneficiarios).
- Si la aprobación **no se da** en este plazo, BECAL pasa a ITAIPÚ la lista de seleccionados, quienes se encargan de los desembolsos y el seguimiento correspondiente.

• **Transición administrativa:**

- Establecer que durante el año 2020, ITAIPÚ mantenga y administre los contratos de servicios, y compromisos de becas de convocatorias anteriores. Incluyendo acuerdo con la Fundación Paraguaya.
- Costo operativo de gestión en BECAL: 5% sobre el monto total de inversión año.

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

- **Estrategia de comunicación:** durante los años de acuerdo, se hará de forma conjunta entre la Asesoría de Comunicación Social de ITAIPÚ, y BECAL/MH.

Convocatoria 2020:

- **10 de febrero.** Publicación de Guía de Bases y Condiciones.
- **17 de febrero.** Apertura de sistema de postulación (plataforma ITAIPÚ o BECAL/CONACYT).
- **21 de marzo.** Inicio de evaluación socioeconómica.
- **Mayo:** Resultados de seleccionados.
- **Desembolso de beneficios:** julio en adelante.

Proceso Interno de incorporación del programa:

- Proyecto al Sistema de Inversión Pública/MH para obtención del código SNIP.
 - Con ello, se crea la estructura presupuestaria.
 - Con la estructura presupuestaria, se solicita creación de cuenta en Tesoro MH.
 - Plazo 1 mes.
- A la par, remisión de acuerdo al Congreso para aprobación y ampliación presupuestaria.
 - Entrada potencial en marzo.
- Con la aprobación del Congreso, estamos habilitados a la recepción y uso de recursos.
 - Estimación al mes de mayo/junio.

DETERMINACION DEL CCE: Existe conformidad sobre el interés avanzar en la posibilidad de trabajo conjunto con el Programa de Becas de ITAIPÚ. Se solicita mayor detalle sobre cómo sería el proceso técnico y administrativo. Igualmente, ampliar el análisis de beneficios y riesgos. Por último, los dictámenes sobre la viabilidad legal, en específico, en referencia a la Ley del Consejo Nacional de Becas. La Coordinación General del Programa queda con la tarea de ampliar sobre los puntos expuestos, y ponerlos nuevamente a consideración del pleno.

No habiendo otros temas que tratar, el Presidente del Comité de Coordinación Estratégica levanta la sesión. Se firma la presente acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto siendo las 16:00 horas del día de la fecha mencionada arriba.

BENIGNO LÓPEZ
Ministro
Ministerio de Hacienda



PEDRO GALVAN
Encargado de Despacho
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CARLOS PEREIRA
Ministro
Secretaría Técnica de Planificación del
Desarrollo Económico y Social



ROBERT CANO
Viceministro de Educación Básica
Ministerio de Educación y Ciencias

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007